REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 70 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 19 JUN. 2019

VISTO:

El Informe N° 144-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 187-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2018-MIDIS/PNPAIS, se formalizaron la creación de diecisiete (17) unidades territoriales y se crearon tres (3) nuevas unidades territoriales;

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - PROGRAMA NACIONAL PAIS - V°B° Abog. SARA EVELYN FARFÁN CUBA Unidad de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - PROGRAMA NACIONAL PAIS - V°B° JUDITH LIZ SOSA CONCEROS Unidad de Recursos Humanos

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - PROGRAMA NACIONAL PAIS - V°B° JORGE RICARDO MOSCOSO FLORES Director Ejecutivo

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 065-2016/VIVIENDA-OGGRH, se contrató a la servidora Fiorela Gissela Flores Toribio como Monitor Regional Arequipa;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 077-2018-MIDIS-PNPAIS de fecha 05 de marzo de 2018, se encargó a partir del 06 de octubre de 2018 a la citada servidora el puesto de Jefe de la Unidad Territorial de Tacna – Moquegua;

Que, mediante Memorando N° 183 -2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios señala que la servidora Fiorela Gissela Flores Toribio ha presentado su renuncia, la cual fue aceptada, siendo su último día de labores el 12 de junio de 2019;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 183-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, la citada unidad propone al servidor Jhunior Jefferson Vargas Maquera, actual Gestor Institucional -Tacna - Candarave - Candarave- Huaytire, a fin de que le encarguen las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua;

Que, mediante Informe N° 144-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos precisa que el servidor propuesto suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 082-2017-PAIS/URRHH, como Gestor Institucional del Tambo Huaytire ubicado en Candarave, Candarave, Tacna, cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el 30 de junio de 2019; y, si bien no cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos, aprobado por Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS y modificado con Resolución Directoral N° 15-2018-MIDIS/PNPAIS, sí cumple con los requisitos para el puesto que fue convocado; por lo que no implica una alteración o variación de las condiciones contractuales del CAS como modo y tiempo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el CAP Provisional del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social - PAIS en el cual el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua es considerado como Servidor Público – Ejecutivo (SP-EJ);

Que, mediante el Informe Legal N° 187-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable dar por concluida con eficacia anticipada a partir del 12 de junio de 2019, la encargatura de la servidora Fiorela Gissela Flores Toribio como Jefe de la Unidad Territorial Tacna – Moquegua, conforme lo establece el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo se recomienda encargar al servidor Jhunior Jefferson Vargas Maquera, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, la Jefatura de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua, en adición a sus funciones, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y; estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución

Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 13 de junio de 2019, la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua, efectuada mediante Resolución Directoral N° 077-2018-MIDIS/PNPAIS a la señora **FIORELA GISSELA FLORES TORIBIO**, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al servidor **JHUNIOR JEFFERSON VARGAS MAQUERA** , las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua, en adición a las funciones del cargo que viene desempeñando en la entidad, hasta que asuma el titular .

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y Comuníquese.

Jorge Eduardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL